

**MINISTERIO DE SALUD**  
**REGION PARACENTRAL DE SALUD**

**EVALUACION DE ACTIVIDADES TRAZADORAS ENERO A DICIEMBRE 2019**

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION (POR UNIDAD DE PROGRAMACION)	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
								PROGRAMADO	REALIZADO	LOGRO ALCANZADO
<b>Atención integral a las personas</b>										
OE 3.1. Ampliar progresivamente, a través de la RIIS la cobertura de salud a toda la población, así como la prestación integral de los servicios de salud en forma oportuna, haciéndolos accesibles, asequibles, eficaces y de calidad										
AE.3.1.1. Brindar –a las mujeres en edad fértil, embarazadas y puérperas y sus recién nacidos– atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables antes, durante y después del embarazo y prevención de complicaciones.										
3.1.1.1	Inscripciones preconceptionales	Médico general	2,500	100	1,809	1	1,809	1,809	1,698	94%
3.1.1.2	Detección comunitaria de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	8,768	1	8,768	8,768	7,470	85%
3.1.1.3	Seguimiento comunitario de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	8,768	6	52,608	52,608	51,360	98%
3.1.1.4	Inscripciones prenatales.	Médico General o Enfermera	2,500	100	12,110	1	12,110	12,110	11,087	92%
3.1.1.5	Controles prenatales.	Médico General o Enfermera, o Médico Especialista	2,500	100	12,110	4	48,440	48,440	49,228	102%
3.1.1.6	Consultas odontológicas de primera vez a embarazadas.	Odontólogo(a)	979	100	12,110	1	12,110	12,110	10,879	90%
3.1.1.7	Atenciones por Alto Riesgo Reproductivo	Gineco Obstetra	2,280	100	4,525	1	4,525	4,525	6,534	144%
3.1.1.8	Pruebas serológicas de VIH para detección activa de casos de VIH en embarazadas.	Médico general, Enfermera, Auxiliar de enfermería o Laboratorio	2,500	100	10,911	2	21,822	21,822	17,594	81%
3.1.1.9	Detección comunitaria de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	7,932	1	7,932	7,932	7,860	99%
3.1.1.10	Seguimiento comunitario de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	7,932	4	31,728	31,728	28,208	89%
3.1.1.11	Controles post parto.	Médico General o Enfermera	2,500	100	12,680	2	25,360	25,360	19,579	77%
3.1.1.12	Inscripción al Programa de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera o Auxiliar de Enfermería	2,500	100	7,409	1	7,409	7,409	6,256	84%
3.1.1.13	Controles subsecuentes de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera.	2,500	100	48,579	1	48,579	48,579	41,608	86%
3.1.1.14	Detección comunitaria de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	7,932	1	7,932	7,932	7,635	96%
3.1.1.15	Seguimiento comunitario de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	300	100	7,932	4	31,728	31,728	27,468	87%
3.1.1.16	Consulta especializada de Gineco obstetricia (Ecos Especializados y otros).	Gineco Obstetra	0	100	35,032	1	35,032	35,032	22,029	63%

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION (POR UNIDAD DE PROGRAMACION)	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
<b>AE.3.1.2. Brindar —a los niños y niñas menores de 10 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>										
3.1.2.1	Atenciones preventivas a niñas y niños menores de 5 años por Promotor(a) de Salud (excluye a los recién nacidos).	Promotor(a) de Salud	2,500	100	46,989	5	234,945	234,945	210,083	89%
3.1.2.2	Inscripciones para Control de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año	Médico General o Enfermera	2,500	100	12,680	1	12,680	12,680	11,605	92%
3.1.2.3	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año.	Médico General o Enfermera	2,500	100	12,680	6	76,080	76,080	62,285	82%
3.1.2.4	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 1 año.	Médico General o Enfermera	2,500	100	14,506	4	58,022	58,022	35,145	61%
3.1.2.5	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 2 a 4 años.	Médico General o Enfermera	2,500	100	43,310	2	86,621	86,621	49,620	57%
3.1.2.6	Atenciones preventivas a niñas y niños de 5 a 9 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	49,903	1	49,903	49,903	58,383	117%
3.1.2.7	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 5 a 9 años.	Médico General o Enfermera	0	100	71,314	1	71,314	71,314	40,312	57%
<b>AE.3.1.3. Brindar —a las y los adolescentes— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>										
3.1.3.1	Atenciones preventivas a adolescentes (10-19 años) por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	115,100	1	115,100	115,100	115,012	100%
3.1.3.2	Inscripciones de adolescentes de 10 años.	Médico general	1,023	100	14,200	1	14,200	14,200	10,121	71%
3.1.3.3	Controles subsecuentes a adolescentes.	Médico general	0	50	40,933	1	40,933	40,933	22,459	55%
<b>A.E.3.1.4. Brindar —a las mujeres y hombres de 20 a 59 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades graves.</b>										
3.1.4.1	Atenciones preventivas a personas adultas de 20 a 59 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	552	100	298,963	1	298,963	298,963	268,083	90%
3.1.4.2	Realización de pruebas de tamizaje para cáncer de cérvix.	Médico general o Enfermera	2,500	80	31,198	1	31,198	31,198	32,067	103%
3.1.4.3	Detección activa de casos nuevos de hipertensión arterial.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	2,500	100	720	1	720	720	3,839	533%
3.1.4.4	Detección activa de casos nuevos de diabetes mellitus.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	2,500	100	359	1	359	359	2,171	604%
3.1.4.5	Detección activa de casos nuevos de enfermedad renal crónica.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	2,500	100	432	1	432	432	882	204%
3.1.4.6	Realización de pruebas rápidas de VIH para la detección activa de casos de sospecha de VIH.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	2,500	100	22,820	1	22,820	22,820	7,381	32%
3.1.4.7	Detección activa de sintomáticos respiratorios.	Médico, Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud	0	100	7,010	1	7,010	7,010	6,584	94%

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION (POR UNIDAD DE PROGRAMACION)	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
<b>AE.3.1.5. Brindar —a las personas adultas mayores— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>										
3.1.5.1	Atenciones preventivas a personas adultas mayores por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	66,553	1	66,553	66,553	66,330	100%
3.1.5.2	Inscripciones de adultos(as) mayores de 60 años.	Médico general	722	100	4,315	1	4,315	4,315	1,922	45%
3.1.5.3	Controles subsecuentes de adultos(as) mayores.	Médico general	0	100	17,975	1	17,975	17,975	16,340	91%
<b>AE.3.1.6. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de control de vectores y zoonosis por medio de la promoción de buenas prácticas de higiene del hogar y el entorno, y el cuidado de las mascotas.</b>										
3.1.6.1	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del dengue.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud	2,200	100	232,918	2	465,835	465,835	589,118	126%
3.1.6.2	Inspecciones a centros colectivos para vigilancia y control del dengue.	Personal del Programa de Control de Vectores u otro personal de salud que se delegue en el	1,600	100	16,745	1	16,745	16,745	18,016	108%
3.1.6.3	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del paludismo.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud	2,200	100	3,971	1	3,971	3,971	5,124	129%
3.1.6.4	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del Chagas.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud	2,500	100	5,897	1	5,897	5,897	9,524	162%
3.1.6.5	Vacunación de perros y gatos para prevención de rabia.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	100	331,406	1	331,406	331,406	284,861	86%
<b>AE.3.1.7. Brindar —a la población del área geopoblacional de responsabilidad— consulta ambulatoria general y de especialidades, odontológica, psicológica, fisiátrica y nutricional.</b>										
3.1.7.1	Consulta por morbilidad en general	Médico general	2,200	100	711,921	1	711,921	711,921	697,444	98%
3.1.7.2	Consulta odontológica en general (excluye embarazadas)	Odentólogo(a)	100	100	430,944	1	430,944	430,944	280,542	65%
3.1.7.3	Consulta especializada de Medicina Interna (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	100	100	6,144	1	6,144	6,144	4,338	71%
3.1.7.4	Consulta especializada de Pediatría (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	0	100	30,720	1	30,720	30,720	17,059	56%
3.1.7.5	Consulta especializada de otras especialidades médicas.	Otros especialistas	100	100	24,576	1	24,576	24,576	15,447	63%
3.1.7.6	Atenciones de fisioterapia (Ecos especializados).	Fisioterapeuta	140	100	24,576	1	24,576	24,576	17,856	73%
3.1.7.7	Atenciones psicológicas (Ecos especializados y otros).	Psicólogo(a)	200	100	13,209	1	13,209	13,209	13,536	102%
3.1.7.8	Atenciones nutricionales (Ecos especializados y otros).	Nutricionista	0	100	32,532	1	32,532	32,532	23,689	73%

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION (POR UNIDAD DE PROGRAMACION)	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
<b>Salud y Medio Ambiente</b>										
<b>AE.6.1.1. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el manejo de los desechos bioinfecciosos, a fin de prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico y daños causados por otros contaminantes del agua y el medio ambiente.</b>										
6.1.1.1	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2,200	100	1,012	1	1,012	1,012	1,004	99%
6.1.1.2	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a fuentes de agua (pozos excavados, pozos perforados, manantiales, agua lluvia, pileta pública).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2,200	100	508	1	508	508	504	99%
6.1.1.3	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2,110	100	1,434	1	1,434	1,434	1,471	103%
6.1.1.4	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2,200	100	194	1	194	194	209	108%
6.1.1.5	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2,200	100	15	1	15	15	30	200%
6.1.1.6	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos públicos (Hospitales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2,200	100	1,592	1	1,592	1,592	1,505	95%
6.1.1.7	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos privados (Hospitales privados, Establecimientos de atención a la salud del ISSS, Sanidad Militar, Medicina Legal, Laboratorios, consultorios médicos y de odontología, veterinaria, funerarias) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	100	632	1	632	632	624	99%
<b>AE.6.1.2. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia del cumplimiento de las normativas técnicas y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y transporte de alimentos para consumo humano.</b>										
6.1.2.1	Inspecciones/Visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2,200	100	5,400	1	5,400	5,400	5,366	99%
6.1.2.2	Cursos de capacitación de trabajadores manipuladores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	100	201	1	201	201	255	127%
<b>Fortalecimiento Institucional</b>										
<b>AE.8.1.1. Mejorar la calidad de la atención en salud provista intra y extramuralmente por personal del establecimiento de salud, mediante una oportuna planificación, supervisión capacitante y un sistemático y permanente proceso de monitoreo y evaluación.</b>										
8.1.1.1	Supervisiones de la calidad de la atención brindada por miembros del equipo local de salud.	Director Local, Enfermera Supervisara Jefe, Supervisor específico de Promotores de Salud y Jefe de	2,200	100	175	3	525	525	525	100%
8.1.1.2	Evaluación mensual de cumplimiento de metas locales.	Equipo de Gestión Local	2,200	100	175	12	2,100	2,100	2,100	100%
8.1.1.3	Reunión mensual para análisis de mortalidad y morbilidad extrema en el ciclo de vida, con prioridad en la materna e infantil.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	2,200	100	175	12	2,100	2,100	2,100	100%
8.1.1.4	Actualización mensual de mapa de riesgo y gráficas de tendencia de la sala de situación.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	0	100	175	12	2,100	2,100	2,100	100%
<b>AE.8.1.2. Realizar —en las zonas identificadas de riesgo— medidas de preparación ante la posibilidad de ocurrencia de emergencias locales por desastres naturales o provocados por el hombre y otras acciones pertinentes.</b>										
8.1.2.1	Actualizar el Plan de Contingencias, Emergencias y Desastres.	Equipo de Gestión Local	0	100	60	1	60	60	60	100%

Licda. Milagro de Majico  
Estadístico Región Paracentral de Salud

